



Radicado: N° 68001-22-13-000-2019-00075-00 (Rad. 144/2019)
Proceso: Recurso de Revisión
Demandante: WILSON VESGA BALLESTEROS
Demandado: SOCIEDAD VESGOMEZ & CIA S en C.

TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA CIVIL-FAMILIA

MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA

Bucaramanga, doce (12) de junio dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 adoptó medidas para el levantamiento de la suspensión de términos judiciales y dictó otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo **audiencia de alegaciones y fallo** dentro del presente asunto.

Por lo tanto, señálese el día **dieciocho (18) de JUNIO de 2020 a las 8:30 am**, diligencia que se realizará de manera virtual, por el canal asignado en la plataforma Microsoft Teams, y en coordinación con la oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL.

CÍTESE y REQUIÉRASE a las partes, como a sus apoderados para que estén atentos a la realización de la audiencia, así como para que dispongan de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalada.

Igualmente se requieren a lo sujetos procesales para que dentro del término de ejecutoria y a través del correo institucional ealvarav@cendoj.ramajudicial.gov.co se permitan informar y/o actualizar las direcciones de correo electrónico, como los números de contacto de las partes y sus representantes judiciales a efectos de poder remitir el respectivo link del canal virtual a través del cual se realizará la audiencia, así como establecer comunicación vía telefónica en caso de ser necesaria.



Finalmente se pone en conocimiento, que para efectos de presentarse memoriales o solicitudes dirigidas al trámite del presente proceso, deberán realizarse a través del correo electrónico eaalvarav@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del horario judicial, lunes a viernes de 8:00 am a 4:00pm.

NOTIFÍQUESE,



RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA
Magistrado Sustanciador